



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2024-MPU-ALC

Contamana, 19 de enero de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 12323-2024, que contiene la Carta N° 002-2024-MPU-OIC, de fecha 16 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el artículo 20° numeral 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "*es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, estando al artículo X del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, por Acuerdo de sesión de consejo de fecha 19 de enero del año en curso aprobaron la emisión de resolución de reconocimiento como visitante ilustre al **Mc. Juan Carlos Mori Celis**, Congresista de la República, quien mostró especial interés por la reivindicación socio-económica de nuestra Provincia de Ucayali, al sustentar ante el pleno del hemicycle del legislativo, se declare de **interés nacional la construcción de la carretera Contamana - Pucallpa**, así como, otras obras de beneficio común de nuestro pueblo.

Que, la Municipalidad Provincial de Ucayali, considera pertinente extender un reconocimiento especial a tan distinguidas personas, que nos honra con su presencia en nuestra provincia en el marco de la celebración de los 217° Aniversario de "Fundación Franciscana" de la Ciudad de Contamana;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444; en ejercicio de la atribución contemplada en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y DECLARAR VISITANTE ILUSTRE al congresista de la República **Mc. JUAN CARLOS MORI CELIS**, por su destacada labor como parlamentario a beneficio de la Provincia de Ucayali, Región Loreto, y su grata visita, disponiéndose la imposición de la presente resolución en acto público y solemne;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente a la interesada; y a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali (<https://www.gob.pe/muniucayali>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Abog. Rodolfo Pedro Levo Tello
ALCALDE PROVINCIAL